

**Propuesta definitiva de adjudicación, en aplicación de la Modalidad de Ayuda B2 “Ayudas para Investigación o Transferencia de Conocimiento Tutorizada” del VI Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023-2026 de la Universidad Pablo de Olavide, convocadas por Resolución Rectoral de fecha 7 de julio de 2025 (Rfº.: PPI2504).**

Formalizada convocatoria para la concesión de Ayudas para Investigación o Transferencia de Conocimiento Tutorizada, mediante Resolución Rectoral de fecha 7 de julio de 2025 (Rfº.: PPI2504) y en aplicación de la modalidad de ayuda B2, “Ayudas para Investigación o Transferencia de Conocimiento Tutorizada”, del VI Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023-2026 de la Universidad Pablo de Olavide,

Una vez valorados los méritos de las personas aspirantes, de conformidad con lo establecido en la base 10 del Anexo I de la referida convocatoria; se publica Propuesta Provisional el 18/11/2025 concediendo un plazo de 10 días hábiles a los interesados/as para presentar alegaciones.

Finalizado el plazo indicado, la Comisión de Investigación en su sesión 25/9, de fecha 17 de diciembre de 2025, acuerda:

1º. Dar respuesta a las alegaciones presentadas en los siguientes términos:

- **D. Antonio José Cortés Ramírez;** solicita se revise su evaluación en el apartado “**Trayectoria académica de la persona solicitante**”, el punto “*Otras titulaciones Oficiales*”, la Comisión de Investigación una vez estudiado el expediente, concluye que no debe admitirse a trámite ya que el curso “XVI Simposio Internacional de Actualizaciones en Entrenamiento de la Fuerza y Simposio Satélite Exernet” no es un curso de especialización con aprovechamiento.

En el apartado “**Trayectoria investigadora de la persona tutora**” solicita se revise su evaluación, la Comisión de Investigación una vez revisada la misma concluye:

1. Apartado c) “IP Proyectos Plan Estatal o FECyT”

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, no se computan posibles prórrogas en la duración de los proyectos. Aplicando este criterio, y conforme a los datos oficiales disponibles, el periodo de ejecución sin prórroga del proyecto PID2020-118262RB-I00 es 1/09/2021 – 31/08/2024, lo que corresponde a un total de 40 meses.

El segundo proyecto de ámbito estatal mencionado, EQC2018-004429-P, tiene un periodo de ejecución sin prórroga comprendido entre 1/01/2018 y 31/12/2019, por lo que queda fuera del periodo 2020-2024 establecido en la convocatoria y, en consecuencia, no puede ser considerado en la evaluación.

Detectado un error material en el cálculo inicial, en el que se computaron 4 meses adicionales, se procede a corregir la puntuación, reduciéndola en 0,4 puntos.

2. Apartado d) “IP Proyectos Junta u otras convocatorias I+D+I competitivas (internacionales, estatales o autonómicas)”

En relación con los dos proyectos autonómicos incluidos en su solicitud:

-2022/00146/001 (Red de Investigación sobre Promoción de la Salud a través de la Actividad Física en personas con Trastornos Mentales Graves; 14/UPB/22)

-2023/00213/001 (Red de Investigación sobre Promoción de la Actividad Física y la Salud en personas con Trastorno Mental Grave; 03/UPB/23)

Tras verificar las fechas de ejecución sin prórrogas, se confirma una duración de 11 meses para cada uno de ellos (aplicando redondeo favorable), coincidiendo con la valoración reflejada en el informe.

Pág. nº. I

Código Seguro De Verificación	xx3+o19ypU/t9Ew+OrdZ1Q==	Fecha	17/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/xx3%2Bo19ypU%2Ft9Ew%2BOrdZ1Q%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/xx3%2Bo19ypU%2Ft9Ew%2BOrdZ1Q%3D%3D</a>	Página	1/5



FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	17/12/2025
ID. FIRMA	firma.upo.es	CBPHPD6h9bXjVnF+pHEiTJYdAU3n8j	PAGINA



... / ...

### 3. Supervisión de contratos posdoctorales (nivel R2)

Se confirma que los 0,2 puntos correspondientes a la supervisión de un contrato posdoctoral competitivo fueron efectivamente contabilizados en la valoración final, aunque por un error de transcripción no se reflejaron en el resumen textual del informe.

Por lo que le correspondería en el apartado de “Trayectoria investigadora de la persona tutora” un total 19,1525 puntos.

- **Dª. Eloísa Borrallo Bernáldez;** presenta alegación sin especificar revisión alguna, la Comisión de Investigación tras revisar la documentación presentada en su alegación, le informamos de que no se identifica en el escrito ninguna solicitud concreta de revisión, ni se especifican los aspectos de la evaluación provisional que considera incorrectos o que desea que sean reexaminados.

El único documento aportado corresponde al CV de la persona tutora, el cual no se valora en esta convocatoria y, por tanto, no constituye un elemento evaluable según las bases reguladoras de las ayudas B.2.

Dado que la alegación no contiene información que permita determinar el motivo de la discrepancia ni los elementos cuya revisión se solicita, no es posible modificar la evaluación realizada.

La puntuación y el resultado provisional se mantienen en los términos establecidos en la resolución provisional.

- **Lucía Morillo Díaz;** solicita se revise su evaluación en el apartado “**Trayectoria investigadora de la persona tutora**”, la Comisión de Investigación tras revisar la documentación presentada concluye;

#### 1. Proyectos del Plan Estatal (apartado c)

En la evaluación inicial no se tuvo en cuenta el proyecto PID2019-109685GB-I00, cuya ejecución sin prórroga comprende el periodo 01/06/2020 – 31/05/2023.

De acuerdo con los criterios de la convocatoria y considerando exclusivamente la duración sin prórrogas, se han computado 36 meses, lo que corresponde a 0,1 puntos por año (3,6 puntos).

La puntuación correspondiente se incorpora a la evaluación revisada.

#### 2. Proyectos autonómicos y otras convocatorias competitivas (apartado d)

##### a) Proyecto BIOD22\_00033\_7\_PPCB (Plan Complementario de Biodiversidad)

La persona solicitante aporta documentación parcial en la alegación. No consta información suficiente en las bases de datos institucionales ni en la documentación remitida que permita acreditar su rol como IP. Por tanto, no puede incluirse en la evaluación.

##### b) Proyecto “Assessing the large-scale impacts of habitat loss and poaching on the conservation of Neotropical parrots” (Loro Parque Fundación)

Inicialmente no fue considerado al figurar en el sistema con denominación en español. Tras nueva consulta a la OTRI, se confirma que se trata de un proyecto competitivo financiado por una entidad internacional sin ánimo de lucro, por lo que sí es evaluable.

Se han computado 36 meses de ejecución dentro del periodo 2020–2022, lo que corresponde a 0,05 puntos por año (1,8 puntos).

La puntuación se incorpora a la evaluación revisada.

##### c) “Estudio y seguimiento de las grajas con respecto al volcán” (Cabildo de La Palma)

La OTRI confirma que se trata de un contrato Art. 83, por lo que no es evaluable según la convocatoria.

Se mantiene la evaluación inicial.

#### 3. Supervisión de contratos posdoctorales (apartado e)

En relación con los dos contratos posdoctorales Margarita Salas (nivel R2) mencionados en la alegación, se confirma que ya habían sido correctamente contabilizados en la evaluación inicial, con 0,2 puntos cada uno, totalizando 0,4 puntos.

No obstante, su incorporación no aparecía reflejada de forma explícita en el resumen textual del

Pág. nº. 2

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE. SEVILLA

Código Seguro De Verificación	xr3+o19ypU/t9Ew+OrdZlQ==	Fecha	17/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/xr3%2Bo19ypU%2Ft9Ew%2BOrdZlQ%3D%3D	Página	2/5



FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	17/12/2025
ID. FIRMA	firma.upo.es	PAGINA	2/5



... / ...

informe, lo cual se aclara en esta revisión.

#### 4. Cálculo del FWCI

En el caso del cálculo de este indicador, ha de tomarse en cuenta que se lleva a cabo en el contexto de la categoría temática en la que se clasifican las publicaciones, no aquella en la que se identifica a la persona autora de las mismas.

Se mantiene la evaluación inicial.

#### 5. Nueva puntuación final

Tras las revisiones indicadas, la puntuación total asciende a: 5,8 puntos

Por lo que le correspondería en el apartado de “Trayectoria investigadora de la persona tutora” un total 18,5425 puntos.

2º. Asignar a las personas aspirantes las puntuaciones, recogidas en el Anexo I, obtenidas en el proceso selectivo.

3º. Elevar propuesta de nombramiento, para las Ayudas definidas en el encabezamiento, al Sr. Rector Magfco. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a favor de las personas aspirantes que se relacionan en el Anexo II.

4º. En caso de renuncia o baja de alguna de las personas beneficiarias propuestas para nombramiento, se provea la plaza de acuerdo con la relación priorizada que se expone en el Anexo III.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide la presente propuesta.

***LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN.***

Pág. nº. 3

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE. SEVILLA

Código Seguro De Verificación	xr3+o19ypU/t9Ew+OrdZ1Q==	Fecha	17/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/xr3%2Bo19ypU%2Ft9Ew%2BOrdZ1Q%3D%3D	Página	3/5



FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	17/12/2025
ID. FIRMA	firma.upo.es	PAGINA	3/5



## ANEXO I

	EXPEDIENTE ACADÉMICO (MAX. 60 PTOS)	TRAYECTORIA ACADÉMICA PERSONA SOLICITANTE (MAX. 15 PTOS.)	TRAYECTORIA INVESTIGADORA TUTOR/A (MAS. 25 PTOS.)	
Solicitante	TOTAL EXPEDIENTE	TOTAL TRAYECTORIA ACADÉMICA	TOTAL TRAYECTORIA INVESTIGADORA	PUNTUACIÓN TOTAL
Ángel Begines Cerezuela	44,6964	1,41	18,4625	<b>64,57</b>
Antonio José Cortés Ramírez	45,8964	3,4	19,1525	<b>68,45</b>
Eloísa Borrallo Bernáldez	46,8564	2,92	10,6675	<b>60,44</b>
Germán Escobar Rubio	48,8664	7,45	14,344	<b>70,66</b>
Ismael Sánchez Ramos	53,2164	3,98	15,1275	<b>72,32</b>
Javier Merino Pérez	46,4964	2,4	20,6025	<b>69,50</b>
Juan Miguel Rojo Reyes	45,24	2,3	23,48	<b>71,02</b>
Lucía Morillo Díaz	44,7564	4,57	18,5425	<b>67,87</b>
María Ángeles Goznález Martínez	43,2924	6,35	11,534	<b>61,18</b>
Pablo García Domínguez	55,9164	9	5,2	<b>70,12</b>
Pablo Iglesias Nicasio	50,2464	6,25	4,3975	<b>60,89</b>
Raquel García Parra	50,8464	5,8	10,735	<b>67,38</b>

## ANEXO II

	EXPEDIENTE ACADÉMICO (MAX. 60 PTOS)	TRAYECTORIA ACADÉMICA PERSONA SOLICITANTE (MAX. 15 PTOS.)	TRAYECTORIA INVESTIGADORA TUTOR/A (MAS. 25 PTOS.)	
Solicitante	TOTAL EXPEDIENTE	TOTAL TRAYECTORIA ACADÉMICA	TOTAL TRAYECTORIA INVESTIGADORA	PUNTUACIÓN TOTAL
Ismael Sánchez Ramos	53,2164	3,98	15,1275	<b>72,32</b>
Juan Miguel Rojo Reyes	45,24	2,3	23,48	<b>71,02</b>
Germán Escobar Rubio	48,8664	7,45	14,344	<b>70,66</b>
Pablo García Domínguez	55,9164	9	5,2	<b>70,12</b>
Javier Merino Pérez	46,4964	2,4	20,6025	<b>69,50</b>
Antonio José Cortés Ramírez	45,8964	3,4	19,5525	<b>68,45</b>
Lucía Morillo Díaz	44,7564	4,57	18,5425	<b>67,87</b>
Raquel García Parra	50,8464	5,8	10,735	<b>67,38</b>

Pág. nº. 4

U N I V E R S I D A D P A B L O D E O L A V I D E . S E V I L L A

Código Seguro De Verificación	xr3+o19ypU/t9Ew+OrdZlQ==	Fecha	17/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/xr3%2Bo19ypU%2Ft9Ew%2BOrdZlQ%3D%3D	Página	4/5



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/">https://portafirmas.upo.es/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior			
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	17/12/2025
ID. FIRMA	firma.upo.es	PAGINA	4/5



### ANEXO III

	EXPEDIENTE ACADEMICO (MAX. 60 PTOS)	TRAYECTORIA ACADEMICA PERSONA SOLICITANTE (MAX. 15 PTOS.)	TRAYECTORIA INVESTIGADORA TUTOR/A (MAS. 25 PTOS.)	
Solicitante	TOTAL EXPEDIENTE	TOTAL TRAYECTORIA ACADEMICA	TOTAL TRAYECTORIA INVESTIGADORA	PUNTUACIÓN TOTAL
Ángel Begines Cerezuela	44,6964	1,41	18,4625	<b>64,57</b>
María Ángeles Goznález Martínez	43,2924	6,35	11,534	<b>61,18</b>
Pablo Iglesias Nicasio	50,2464	6,25	4,3975	<b>60,89</b>
Eloísa Borrallo Bernáldez	46,8564	2,92	10,6675	<b>60,44</b>

Pág. nº. 5

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE. SEVILLA

Código Seguro De Verificación	xr3+o19ypU/t9Ew+OrdZ1Q==	Fecha	17/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/xr3%2Bo19ypU%2Ft9Ew%2BOrdZ1Q%3D%3D	Página	5/5



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/">https://portafirmas.upo.es/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior				
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	17/12/2025
ID. FIRMA	firma.upo.es	cbphPdA6h9bXjVnF+pHEiTJLYdAU3n8j	PAGINA	5/5